

DECLARACIÓN BIOÉTICA Cartagena de Indias, 2024

**Para la asunción de nuestra fragilidad humana constitutiva,
la protección de la biodiversidad humana y cultural,
la implementación de un conocimiento inter y transdisciplinario y
el fomento de la educación bioética, encaminada al cuidado de la vida,
la sostenibilidad planetaria y la paz.**

En Cartagena de Indias, Colombia, reunidos los días 13, 14 y 15 de noviembre de 2024, dentro del marco del **XI Congreso Internacional de Bioética ‘Fragilidad humana, perspectivas transdisciplinarias y complejas para la paz’**, convocado por el programa de Doctorado en Bioética de la Universidad Militar Nueva Granada, congregados desde una perspectiva nacional e internacional, plural, democrática e incluyente, simbolizada en la participación de un significativo número de mujeres y hombres de ciencia, de la sociedad civil, del sector productivo y del Estado,

en adhesión a

La Declaración Universal de los Derechos Humanos (ONU, 1948),

La Convención Americana sobre Derechos Humanos (OEA, 1969),

La Declaración Universal de los Derechos de los Animales (Liga Internacional de los Derechos de los Animales, 1978)

El Informe Belmont sobre ‘Principios éticos y pautas para la protección de los seres humanos en la investigación’ (Departamento de Salud de Estados Unidos, 1979),

La Declaración Universal sobre el Genoma y los Derechos Humanos (Unesco, 1997),

La Declaración Íbero-Latinoamericana sobre Derecho, Bioética y Genoma Humano (“Declaración de Manzanillo”, 1996, revisada en 1998 y en 2001),

El Convenio de Oviedo para la Protección de los Derechos Humanos y la Dignidad del Ser Humano respecto de las Aplicaciones de la Biología y la Medicina (Consejo de Europa, 1997),

La Carta de Panamá (2000),

La Declaración Bioética de Gijón (Congreso Mundial de Bioética, 2000),

La Declaración Universal de Bioética y Derechos Humanos (Unesco, 2005),

La Declaración Universal de los Derechos de la Madre Tierra (Río + 20, 2012),

La Declaración de Principios Éticos en Relación con el Cambio Climático (Unesco, 2017),

La Declaración de Cartagena de Indias para la Gobernanza, la Construcción de Ecosistemas de Inteligencia Artificial y el Fomento de la Educación en Inteligencia Artificial de Manera Ética y Responsable en América Latina y el Caribe (Cumbre Ministerial Latinoamericana y del Caribe por la Inteligencia Artificial, 2024),

La Declaración de Helsinki (Asociación Médica Mundial, 2024) y

La Declaración de la Coalición Mundial por la Paz con la Naturaleza ‘Un Llamamiento a la Vida’
(Cali, 2024)

Teniendo como horizonte de sentido la dignidad, la libertad, la equidad, la inclusión y el respeto por los derechos humanos y los de la naturaleza y los principios de justicia, equidad, responsabilidad, precaución, protección, prevención, cuidado, solidaridad, ternura y creatividad, como pilares para la paz y la sostenibilidad humana, no humana y planetaria.

Y **considerando** la fragilidad de la vida en todas sus manifestaciones como una sola y misma cosa con la fragilidad de la vida humana en general; la crisis civilizatoria que nos embarga y el concomitante desmantelamiento axiológico en las sociedades que viven el cambio, la pobreza y desigualdad social, el hambre y el desempleo, las migraciones y las catástrofes sociales y ambientales; la emergencia de nuevos actores sociales y diversidades culturales; el posible colapso de la especie humana y del planeta ocasionado por las tensiones geopolíticas actuales que podrían desencadenar una tercera guerra mundial; los avances vertiginosos en los campos de la biomedicina, las biotecnologías, la inteligencia artificial, las tecnologías emergentes y disruptivas y sus posibles usos sostenibles e insostenibles para la vida en el planeta.

DECLARAMOS

la necesidad de

1. **Respetar** la vida de todo ser viviente y la dignidad, inclusión y defensa de los derechos fundamentales colectivos y ambientales para las personas humanas y no humanas de las generaciones presentes y futuras, como pilares para la convivencia pacífica entre los seres humanos y con la naturaleza.
2. **Asumir** la fragilidad humana, no humana y de la biósfera no como una debilidad, sino como un aspecto constitutivo de la existencia desde el cual podemos y debemos trascender y que, por lo tanto, ha de ser respetada y protegida.
3. **Implementar** el enfoque del conocimiento interdisciplinar, transdisciplinar y complejo de la realidad, evidenciando que los problemas actuales que afectan la vida en nuestra biósfera requieren una solución que trascienda los enfoques disciplinares.
4. **Garantizar** el derecho de acceso a la salud como un componente esencial de la bioética, reconociendo la interdependencia entre salud, derechos humanos y perspectivas sociales y colectivas, hacia la promoción de la salud en general de la biósfera y el bienestar de las generaciones futuras.

5. **Incluir** la salud de todo el tejido de la vida como un componente fundamental para la construcción de sociedades pacíficas, estables y duraderas.
6. **Establecer** principios que garanticen el acceso equitativo a servicios de salud, priorizando a las poblaciones tradicionalmente vulneradas y marginadas.
7. **Implementar** estándares éticos y bioéticos claros para la investigación en salud en general, que impacten en la integridad científica y garanticen el respeto de los derechos humanos y de la naturaleza, así como la dignidad de los participantes en los procesos investigativos.
8. **Promover** escenarios de formación que articulen la ética, la bioética y la integridad científica en la formación y en la praxis de investigadores, enfatizando la responsabilidad social y el impacto de la investigación en la sociedad y en los ecosistemas.
9. **Generar** mecanismos de cooperación entre naciones y organizaciones para afrontar aspectos de salud que promuevan la paz.
10. **Vincular** principios bioéticos en las políticas de salud que favorezcan el reconocimiento de la interdependencia entre el bienestar humano y la salud del medio ambiente, de las personas humanas y no humanas y de la biósfera.
11. **Hacer** una crítica sistemática y estructural de los modelos productivistas y extractivistas que depredan a la naturaleza y hacen inviable la vida de la biósfera y de quienes la habitan.
12. **Reconocer** explícitamente que la salud física y la salud mental no existen separadas, sino que ambas son una sola y misma cosa. Debemos poder despertar y alimentar el gusto de vivir y la alegría por la vida en general.
13. **Establecer** políticas públicas en salud preventiva multidimensional que respondan a los retos que plantean situaciones como el consumo de alimentos industrializados, el sedentarismo derivado del teletrabajo y los altos índices de enfermedades infecciosas.
14. **Adoptar**, ante los avances de la ciencia, la tecnología y la innovación, un marco regulatorio con medidas éticas y bioéticas con transparencia, responsabilidad y privacidad, especialmente en las decisiones atinentes al uso de algoritmos de dispositivos basados en la inteligencia artificial.
15. **Reconocer** la inteligencia artificial como un instrumento de servicio a las generaciones presentes y futuras para garantizar que su uso promueva la paz, la justicia social y el respeto por la diversidad y la dignidad de los seres humanos.



16. **Promover** el análisis ético y bioético del ejercicio profesional de cara a la autorregulación de las disciplinas, de manera que los avances de la inteligencia artificial y de las tecnologías emergentes y disruptivas sean discernidos y reflexionados a fondo dentro de las comunidades científicas.
17. **Garantizar** la inclusión de grupos sociales en los que se acentúe la condición de fragilidad y vulnerabilidad en la elaboración de políticas sociales, asegurando que sus voces y necesidades sean escuchadas y que sus derechos sean respetados de cara a una democracia de las posibilidades.
18. **Implementar** la formación bioética en todos los niveles de educación, promoviendo la conciencia sobre la dimensión axiológica del conocimiento, la salud, la investigación, la vida cotidiana y los ecosistemas.
19. **Adoptar** políticas de protección ambiental y de restauración de ecosistemas desde los principios bioéticos.
20. **Generar** políticas de conservación forestal y de las aguas, así como de reforestación y de protección de la biodiversidad, orientadas no solo a mitigar y frenar el deterioro ambiental, sino también a cuidar y regenerar las áreas ya afectadas.
21. **Disminuir** el consumo de productos asociados con la deforestación y con la pérdida de la biodiversidad.
22. **Fomentar** la producción y el consumo de bienes de bajo impacto ambiental para prevenir daños adicionales a los ecosistemas. La huella ecológica, la huella de carbono y la huella digital deben ser reconocidas como tres aristas de una misma dinámica y una misma problemática.
23. **Establecer** la paz como un derecho fundamental de la naturaleza que debe ser promovido y protegido por medio de políticas y prácticas bioéticas.
24. **Fortalecer** y **diversificar** los procesos pedagógicos y didácticos orientados a la formación en bioética, de tal manera que atiendan a la diversidad étnica, cultural, biológica y de géneros e identidades sexuales y que den respuesta a las necesidades de los contextos particulares y sus actores sociales.
25. **Reconocer** la interconexión entre los seres humanos, la naturaleza y los sistemas sociales, promoviendo una visión que trascienda el antropocentrismo y valore todas las formas de vida no humana al mismo nivel y con la misma dignidad y derechos que la vida humana.

26. **Incluir** las cosmovisiones no occidentales, así como los conocimientos y sabidurías ancestrales y espirituales, fomentando un diálogo de saberes que respete la diversidad cultural y las diferentes formas de conocimiento para la implementación y búsqueda de la paz.
27. **Promover** los enfoques transdisciplinarios y complejos en el estudio de la bioética, de tal manera que se posibilite una comprensión interdependiente y relacional de los ecosistemas biológicos, humanos, culturales y planetarios.

La presente declaración se firma en el marco del **XI Congreso Internacional de Bioética ‘Fragilidad humana, perspectivas transdisciplinarias y complejas para la paz’**.

Cartagena de Indias, Distrito Turístico y Cultural de Colombia, 15 de noviembre de 2024